

Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores:
 Tipo: Suspendido.
 Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Casco urbano de Villar del Pedroso.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Villar del Pedroso. Afueras de la localidad en el T.M. de Villar del Pedroso.
 Presupuesto en pesetas: 3.980.341.
 Finalidad: Nuevos suministros y mejora calidad del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004513-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66, y artículo 10 del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de enero de 1993

ANUNCIO de 30 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005003-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Excmo. Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación alimentaria de Iberduero, S.A.
 Final: Subestación a montar.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.
 Conductores: Cobre.
 Longitud total en kms.: 0,050.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores:
 Tipo: Suspendido.
 Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Km. 2,5 de carretera Coria-Casillas de Coria.
 Presupuesto en pesetas: 11.675.259.
 Finalidad: Mando y maniobra línea de circunvalación de Coria.
 Referencia del expediente: 10/AT-005003-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de enero de 1991.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 22 de enero de 1993, sobre contratación mediante concurso para la explotación de los bares-restaurantes de los Complejos Polideportivos «La Paz y Guadiana».

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de concurso, de «la concesión de la explotación de los Bares-Restaurantes de los Complejos Polideportivos La Paz y Guadiana», se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se resolvió convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, siempre y cuando no se presente reclamación al pliego, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.

Las características de la anterior convocatoria, son las que a continuación se indican:

1.—Objeto: Explotación de los bares-restaurantes de los Complejos Polideportivos La Paz y Guadiana.

2.—Forma de selección del contratista: La adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso público.

3.—Tipo de licitación: Se señala para el Complejo Polideportivo Guadiana la cantidad de 750.000 pesetas para el primer año, 850.000 pesetas para el segundo, 950.000 pesetas para el tercer año; de 400.000 pesetas, 450.000 y 500.000 pesetas para el Complejo Polideportivo La Paz.

4.—Plazos del contrato: La duración del contrato de arrendamiento será de 3 temporadas que son las comprendidas desde los años 1993 al 1996.

5.—Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una Fianza provisional por un importe equivalente al 2% del tipo de licitación del primer año. La fianza definitiva se fija en el 4% del precio de la adjudicación.

6.—Oficina de exposición del expediente: Secretaría General, de nueve a catorce horas.

7.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo será el expresado en el presente anuncio y en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, Negociado de Contrataciones, desde las 9 hasta las 14 horas.

Mérida, 22 de enero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 1 de marzo de 1993, sobre las bases que han de regir la convocatoria de dos plazas de auxiliares de administración general, mediante oposición libre, vacantes en la plantilla municipal.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de enero de 1993, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21-1-8 del la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 41-14-a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre 2 plazas de auxiliares de administración general de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA MUNICIPAL

1.—NORMAS GENERALES.

1.1.—Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de oposición libre, dos plazas para la Subescala de Auxiliares de Administración General, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D.

Como función específica del cargo de Auxiliares serán:

Realizar tareas de mecanización, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

1.2.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, Decreto 73/86, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y R.D. 896/91 de 7 de junio.

1.3.—El procedimiento de selección de los aspirantes será de oposición libre.

1.4.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro, obligatorios los tres primeros, y voluntario, el cuarto.

PRIMER EJERCICIO.—Consistirá en escribir a máquina durante diez minutos, copiando el texto que facilite el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, y se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito, no pudiéndose hacer uso en el mismo de máquina eléctrica.

SEGUNDO EJERCICIO.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el anterior ejercicio, consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos a dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.